

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-2271-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2271

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico ministración de recursos al cierre del ejercicio fiscal.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y

Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 21 Entidades Federativas, así como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	2,000,000.0
Muestra Auditada	2,000,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Chiapas por 2,000,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

**1.** Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas se notificarán en la auditoría número 593 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

**Solicitud y Formalización de los Apoyos**

**2.** El Gobierno del Estado de Chiapas suscribió con la Secretaría de Educación Pública, mediante la Unidad de Administración y Finanzas, el convenio 1121/23 para la transferencia de recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 2,000,000.0 miles de pesos para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**3.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas recibió de la Federación los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 del convenio número 1121/23 por 2,000,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria específica; asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas por 2,000,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria específica, y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública.

**Registro e Información Financiera**

**4.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas registraron presupuestal y contablemente los ingresos por

2,000,000.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 2,000,000.0 miles de pesos de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2023, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; sin embargo, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas no canceló la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con la leyenda “Operado” y no la identificó con el nombre del programa ni con el número del registro del convenio.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 046/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas realizaron los registros y procedimientos por recuperaciones por 2,000,000.0 miles de pesos para el pago de la nómina de los servicios de educación básica estatal de las quincenas 19, 20, 21, 22 y 23, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**6.** El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 2,000,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el total de los recursos asignados, que representaron el 100.0%.

#### EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	2,000,000.0	2,000,000.0	0.0	2,000,000.0	2,000,000.0	0.0	0.0	0.0	2,000,000.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,000,000.0</b>	<b>2,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,000,000.0</b>	<b>2,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

#### INFORMES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES

#### DE EDUCACIÓN

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

#### CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	No aplica	No aplica	No aplica	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No aplica	No aplica	No aplica	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

8. El Gobierno del Estado de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes sobre la aplicación de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 del cuarto trimestre, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia del convenio; asimismo, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, en el informe final, no se reportó el monto de los recursos aplicados por partida genérica, las metas alcanzadas ni los mecanismos para desarrollar fuentes de financiamiento alternativas de ingresos que permitieran a la entidad federativa alcanzar una mayor autosuficiencia.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 047/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas y en atención a las observaciones realizadas al informe final, acreditó los avances

reportados en la atención de los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyos, así como en el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

#### **Servicios Personales Nómina**

**10.** El Gobierno del Estado de Chiapas realizó 22,227 pagos con los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a 21,794 trabajadores, que ocuparon 23,880 plazas autorizadas en el convenio para personal docente y administrativo por 2,000,000.0 miles de pesos.

**11.** El Gobierno del Estado de Chiapas realizó 70,124 pagos con los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a 14,353 trabajadores, por concepto de sueldo, material didáctico, material de apoyo académico, previsión social y despensa por 6,397.1 miles de pesos, los cuales fueron superiores a lo establecido en el "Tabulador de Sueldo Modelo de Educación Básica", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y III; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, número 1121/23, cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

#### **2023-A-07000-19-2271-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,397,122.17 pesos (seis millones trescientos noventa y siete mil ciento veintidós pesos 17/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 70,124 pagos con los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 a 14,353 trabajadores, por concepto de sueldo, material didáctico, material de apoyo académico, previsión social y despensa, los cuales fueron superiores a lo establecido en el "Tabulador de Sueldo Modelo de Educación Básica", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y III; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; y de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a cargo de

la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, número 1121/23, cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

**12.** Con la revisión de 100 expedientes del personal de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, se verificó que 97 trabajadores acreditaron el perfil académico para ocupar la plaza contratada, los cuales contaron con título profesional y, en los casos aplicables, con cédula profesional, que se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no se entregó la documentación que acreditara el perfil académico para ocupar la plaza contratada de 3 trabajadores a los que se les realizaron pagos por 349.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 3 trabajadores cumplieron con el perfil académico para ocupar la plaza contratada, con lo que se aclara un monto de 349,253.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas no realizó pagos con los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

**14.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas realizó 94 pagos con los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, por 1,158.9 miles de pesos a 24 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, número 1121/23, cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

#### 2023-A-07000-19-2271-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,158,887.18 pesos (un millón ciento cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y

siete pesos 18/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 94 pagos con los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 a 24 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, número 1121/23, cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

**15.** Con la confrontación de información de las nóminas del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 115 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 305 trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

#### **2023-A-07000-19-2271-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 113,568 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,874,182.5 miles de pesos, los cuales estuvieron vigentes, que correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales; sin embargo, 13 comprobantes fiscales se encontraron cancelados por el Gobierno del Estado de Chiapas sin acreditar su reexpedición.

#### **2023-5-06E00-19-2271-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes

GEC8501013X9, denominado Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio fiscal en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Torre Chiapas, Colonia Paso Limón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **Verificación Física de Trabajadores en los Centros de Trabajo**

**17.** Con la verificación de 164 trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, se determinó que 75 trabajadores fueron localizados, de los cuales 62 trabajadores carecieron del oficio de compatibilidad de horario que recibieron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 048/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Se determinó que 89 trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas no se presentaron a la verificación, por lo que no fueron localizados y se careció de la evidencia que acreditara que laboraron en el periodo revisado, los cuales recibieron pagos con los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por un monto de 9,432.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y III, y 71; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, número 1121/23, cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 52 trabajadores prestaron sus servicios en centros de trabajo adscritos a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, con lo que se aclara un monto de 6,230,033.03 pesos y persisten 37 trabajadores por 3,202,027.66 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-A-07000-19-2271-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,202,027.66 pesos (tres millones doscientos dos mil veintisiete pesos 66/100

M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 a 37 trabajadores que no fueron localizados y que no se acreditó que laboraron en el periodo revisado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y III, y 71; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139; y de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, número 1121/23, cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**19.** El Gobierno del Estado de Chiapas no destinó recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 10,758,037.01 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,000,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió y pagó el total de los recursos asignados por 2,000,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, número 1121/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,758.0 miles de pesos, que representó el 0.5% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que, en el informe final que se remitió a la Secretaría de Educación Pública, no se reportó el monto de los recursos aplicados por partida genérica, las metas alcanzadas ni los mecanismos para desarrollar fuentes de financiamiento alternativas de ingresos que permitieran a la entidad federativa alcanzar una mayor autosuficiencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAyBG/CEAE-F/0018/2024 del 16 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 14, 15, 16 y 18 se consideran como no atendidos.



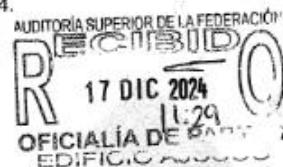
SECRETARÍA  
ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2028

2 Hojas

COORDINACIÓN DE ENLACE  
DE AUDITORÍAS - ESTADO  
FEDERACIÓN

**Oficio. No. SAYBG/ CEA-F/0018/2024**  
Asunto: Radicación de procedimientos y  
solicitud de Expediente Técnico  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
16 de diciembre de 2024.

**Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez.**  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"  
en la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A",  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.



En atención a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares,  
correspondiente a la auditoría núm. 2271 denominada "**Programa de Apoyos a  
Centros y Organizaciones de Educación**" practicada a la Cuenta Pública 2023;  
por lo anterior, remito a usted copia certificada del acuerdo de inicio que a  
continuación se detalla:

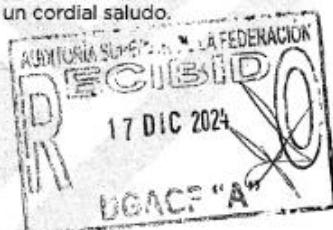
Auditoría	Resultado	No. Radicación
2271 "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"	09	046/SAPAC-F/2024
	14	047/SAPAC-F/2024

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solvatación de  
dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes  
señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así  
mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto  
de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada  
uno del expediente técnico y demás documentación que soporte dicho  
resultado, Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Vázquez del Carpio.  
Coordinador.

C.c.p. Mtra. Ana Laura Romero Basurto. - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Para su conocimiento. Edificio.  
Mtro. Mtro. Angélica María Dzumá Mabos. - Secretaría Técnica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Mismo Pn. Edificio.  
Mtc. Patricia Mass Lazos. - Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. - Mismo Pn. Edificio.  
Expediente/Minutario:  
Elaboró: Dab



Blvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056  
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias  
800-900-9000  
<https://shvfchilaoes.eob.mx>

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina
8. Verificación Física de Trabajadores en los Centros de Trabajo
9. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- ❖ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, en la cual se describa el problema, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron los recursos del programa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024,

los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Servicios Personales Nómina: Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con los recursos del programa correspondieron a la plantilla y al tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la Secretaría de Educación Pública y, en su caso, identificar pagos improcedentes, tales como pagos a personal que causó baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ❖ Verificación Física de trabajadores en los Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de trabajadores en los centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde con su categoría.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se constató que los ejecutores del gasto adjudicaron las adquisiciones de bienes o servicios de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que se cumplieron con todas las especificaciones formalizadas.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, fracciones II y III, y 71.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.

3. Ley General de Educación: artículos 114 y 117.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas: artículos 33, 34 y 36, fracción I.

Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública: numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, número 1121/23: cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.